

CIRCULAR No 029

PARA: Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Educación y Jefes de Talento Humano de Entidades Territoriales Certificadas en Educación, Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de Establecimientos Educativos Oficiales.

DE: Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

ASUNTO: Modificación a la Circular N. 021 del 22 de mayo de 2024 *“Realización fases municipal, departamental y la final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio y fase nacional Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024”*, en lo que refiere a sede del Encuentro Folclórico y Cultural, y otros elementos para el desarrollo de la fase nacional.

FECHA: 2 de Agosto 2024

El Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media, mediante la Circular N. 021 del 22 de mayo del 2024, emitió los criterios y orientaciones para la realización de las fases municipal, departamental y la final nacional de los Juegos Deportivos del Magisterio, así como de la fase nacional del Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024; con el propósito que estas actividades generen espacios de integración y convivencia, en el marco de las acciones de bienestar laboral docente.

La Circular 021 del 22 de mayo del presente año, con relación a los Juegos Deportivos del Magisterio, señala:

- La importancia de la conformación de los comités organizadores de orden municipal y departamental.
- La importancia de remitir por parte del Líder de Bienestar, en coordinación con el Secretario de Cultura, Recreación y Deporte del Sindicato Filial, el informe de los deportistas clasificados en el formato remitido por el MEN.
- Se especifica la sede y las fechas donde se llevarán a cabo las justas deportivas.
- Señala las responsabilidades de las ETC, en relación con todos los trámites administrativos necesarios para que los directivos docentes, docentes y administrativos asistan a la Final Nacional.
- Puntualiza la documentación que deben tener los directivos docentes, docentes y administrativos de los establecimientos educativos oficiales para participar en la Fase Final Nacional.
- Menciona los parámetros y responsables del proceso de inscripción en la plataforma clasificados en los deportes individuales y de conjunto, con fecha límite del trece (13) de septiembre de 2024.
- Señala los deportes de conjunto convocados para la presente vigencia de Final Nacional y conforme con la fase zonal desarrollada en la vigencia 2023 relaciona los equipos clasificados que competirán en la fase Final Nacional de los deportes de conjunto.
- Establece el cronograma de competencias en los Juegos Deportivos del Magisterio.

Igualmente, y en relación al Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio, señala:

- Referencia a quien está dirigido el Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio y sus criterios de participación, y especifica las modalidades en las cuales se puede participar.
- Especifica cada fase del encuentro y las actividades que se desarrollan en cada una.
- Desarrolla una descripción de cada modalidad, sus características, tiempos de presentación y número de participantes.
- Señala las responsabilidades de los gobernadores y alcaldes en los trámites administrativos y financieros para que los artistas asistan a la Fase Final Nacional.
- Referencia el proceso de inscripción en la plataforma, con fecha máxima de registro hasta el quince (15) de septiembre de 2024.
- Establece la fecha de la Fase Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural, puntualizando inicio para el día nueve (09) de noviembre 2024 y regreso a las ciudades de origen el miércoles trece (13) de noviembre de 2024, después de las 2:00 p.m.
- Y demás requerimientos de orden operativo, reglamentario y comportamental para el desarrollo de los Juegos Deportivos del Magisterio y del Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024.

Ahora bien, se hace necesario llevar a cabo la modificación de la sede de la Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024, además de precisar la cantidad de obras que pueden participar en la modalidad de pintura en la Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano por ETC.

Respecto del cambio de la sede para la Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural de la vigencia 2024, esta decisión responde a circunstancias ajenas a los organizadores, pues a partir del 9 de noviembre de la presente vigencia, los departamentos de Caldas, Risaralda y Quindío, recibirán un alto número de deportistas para el desarrollo de Juegos Nacionales Juveniles con 47 deportes en competencia, donde acogerán a más de 3.760 personas. Dado lo anterior, y analizando la capacidad hotelera de la ciudad de Manizales, se evidenció que no se podría garantizar condiciones óptimas de acomodación para el desarrollo del encuentro Folclórico y Cultural vigencia 2024.

Así las cosas, frente al desarrollo de la Fase Final Nacional del Encuentro Folclórico y Cultural se precisa que se **llevará a cabo del nueve (09) al trece (13) de noviembre de 2024, en la ciudad de Valledupar**. Con el fin de consolidar la realización de esta fase, las Entidades Territoriales Certificadas en Educación deben efectuar de manera previa la fase municipal y/o regional y departamental, ajustándose a las orientaciones dadas en la Circular 021 del 22 de mayo de 2024, expedida por este Ministerio.

Conforme con la presente modificación, cada entidad territorial debe expedir el acto administrativo de comisión de servicios en las condiciones previstas en la Circular 021 del 22 de mayo de 2024, para la ciudad de **VALLEDUPAR**, donde se llevará a cabo la **Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano**.

Es importante recordar que, se debe considerar en el acto administrativo de comisión de servicios, los días de desplazamiento de acuerdo con el cronograma establecido. Copia del acto administrativo debe ser entregado al Comité Organizador Nacional antes del 13 de septiembre de 2024, a través de los correos electrónicos: **dduqueg@mineducacion.gov.co** y **culturaydeporte@fecode.edu.co**.

De otra parte, han surgido inquietudes frente a la cantidad de obras que pueden participar en la modalidad de Pintura en la Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, por lo que se considera necesario hacer la respectiva claridad, así:

En la Fase Final del Encuentro Folclórico y Cultural del Magisterio Colombiano, Modalidad Pintura, cada departamento puede exponer una (1) obra, la cual debe corresponder a la obra ganadora de la fase departamental. Dado lo anterior, es responsabilidad del comité organizador departamental dicha selección que representará al departamento en la Fase Nacional.

Las demás indicaciones señaladas en la Circular 021 del 22 de mayo de 2024, se mantienen vigentes y sin ninguna modificación.

Se hace un llamado a todas las entidades involucradas para que cumplan con la programación con el propósito de asegurar el buen desarrollo del evento deportivo y cultural del magisterio en esta vigencia.



OSCAR SANCHEZ JARAMILLO

Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media

Aprobó: Jeimmy Adriana Del Pilar León Cárdenas
Subdirectora de Recursos Humanos del Sector Educativo
Mauricio Katz García
Director de Fortalecimiento a la Gestión Territorial

Revisó: Javier Alejandro Rubiano Castro
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo

Revisó: Paula Andrea Ballesteros Avellaneda
Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y Media

Proyectó: Diana Duque Giraldo
Profesional Especializado
Subdirección de Recursos Humanos del Sector Educativo